

## **La CNMC aprueba la retribución de las actividades de regasificación, transporte y distribución gasista y los peajes de acceso para 2024**

- Serán de aplicación entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, periodo correspondiente al año de gas 2024.
- La retribución de las actividades de regasificación y transporte, transporte y distribución se reduce en 99 millones respecto del año de gas anterior.
- También los peajes de acceso a la red de transporte, redes locales y regasificación, a pesar de que se estima que la demanda será menor en 2024.

**Madrid, 5 de junio de 2023.**- La CNMC ha aprobado sendas resoluciones por las que se establecen las retribuciones de las actividades de regasificación, transporte y distribución ([RAP/DE/011/23](#)) y los peajes de acceso correspondientes para el año de gas 2024 ([RAP/DE/010/22](#)).

### **Actividades de regasificación, transporte y distribución**

Las retribuciones se reducen en 2024 en 99 millones de euros respecto a 2023. La reducción de la retribución se explica por la senda decreciente de la retribución de carácter transitorio que resulta de la aplicación de las Circulares 9/2019, 4/2020 y 8/2020, por el impacto de la amortización de activos para las actividades de transporte y regasificación y, a pesar del aumento del precio del gas de operación.

Adicionalmente, se actualizan las retribuciones de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 con la última información disponible, que suponen un mayor coste de 12, 55 y 88 millones de euros para los citados ejercicios, respectivamente. Estos desvíos se deben al coste del suministro eléctrico y las adquisiciones de gas de operación, superiores a los previstos, compensados parcialmente por la reducción de la retribución por desarrollo del mercado en distribución al contraerse la demanda.

### **Peajes de transporte, redes locales y regasificación**

Las variaciones en los peajes de las distintas actividades son consecuencia de la variación de la retribución de transporte, distribución y regasificación y de la variación del escenario de demanda previsto para el ejercicio.

Se estima que la demanda de gas natural se reducirá respecto de la previsión de cierre del ejercicio 2023, motivado fundamentalmente por la menor demanda esperada de las centrales de generación eléctrica, parcialmente compensada por la mayor demanda de los consumidores domésticos e industriales.

Para el cálculo de los peajes se tiene en cuenta la retribución a imputar en el año gas 2024, a la que se restan las primas generadas en las subastas de capacidad, de forma que este valor resulta inferior al del año 2023 para regasificación y distribución y ligeramente superior para transporte.

El impacto conjunto de la variación de peajes de regasificación, transporte y redes locales supone una reducción, en términos de facturación media, del 13,27%, si bien el impacto sobre cada grupo tarifario difiere.

**Contenido relacionado:**

[\(RAP/DE/011/23\)](#)

[\(RAP/DE/010/22\)](#)